



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El próximo pasado 8 de octubre de 2008 nuestra legislatura declaro de interés provincial al proyecto elaborado por la Comisaría n° 10 de San Antonio Oeste, denominado "Escuela de Canes" que entiende en el adiestramiento de sabuesos con el objetivo de lograr la resolución de casos policiales, a partir de la modalidad de investigación denominada odorología.

Por otro lado, el proyecto fue declarado de interés social, educativo y cultural por el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, y el Consejo Local de Seguridad y la comunidad de San Antonio Oeste solicitaron su ejecución.

El adiestramiento de sabuesos para detectar sustancias peligrosas entre las que se encuentran todo tipo de drogas y explosivos se lleva a cabo por el método de reconocimiento olfativo. Este método se basa en estudios y trabajos de campo que demostraron que la identificación molecular de olores que posee el perro, puede ser aprovechada por las fuerzas de seguridad contribuyendo en gran medida con las tareas de prevención del delito.

La legislatura consideró que este emprendimiento resultaba potencialmente beneficioso para la comunidad rionegrina, pues el adiestramiento de canes en esta modalidad redundará en nuevas herramientas para el combate del delito no sólo en nuestra provincia sino también para el resto del país, toda vez que los resultados obtenidos por nuestros adiestradores y sus canes son objeto de admiración a nivel nacional e internacional.

Con fecha 23 de septiembre del corriente, el Jefe de Policía de la Provincia de Río Negro, dictó la resolución n° 4944, por la que habilita el funcionamiento de la División Canes de la Ciudad de San Antonio Oeste, con dependencia administrativa y operativa de la Comisaría 10ª, todo a partir del proyecto "Escuela de Canes".

Por ello:

Autor: María Inés Andrea Maza



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la decisión de la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro que con fecha 23 de septiembre del corriente año, dictó la resolución n° 4944, por la que habilita el funcionamiento de la División Canes de la Ciudad de San Antonio Oeste, con dependencia administrativa y operativa de la Comisaría 10^a, basado en el proyecto "Escuela de Canes" declarado de interés provincial por esta legislatura y de interés social, educativo y cultural por el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.